



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

## SESIÓN PÚBLICA DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Conforme al segundo párrafo del artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 14, fracciones I y VII, 18, fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; 25 y 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, y el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y punto SEGUNDO, apartado 2, inciso b) del Acuerdo General 05/2020 del veintisiete de abril del año en curso, se hace del conocimiento público que la sesión No. S/PB/08/2020 de resolución convocada para las diecisiete horas (17:00) del dieciséis de noviembre del presente año, se difiere para tener verificativo ese mismo día a las diecinueve horas (19:00) y subsecuentes, la cual se llevará a cabo de manera no presencial por videoconferencia, que será transmitida a través de las redes sociales de este Tribunal, para resolver los expedientes que a continuación se señalan:

No.	EXPEDIENTE(S)	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
1.	TET-AP-07/2020-II, TET-AP-08/2020-II y TET-AP-09/2020-II acumulados	PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO	CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

Villahermosa, Tabasco, quince de noviembre de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RIGOBERTO RILEY MATA VILLANUEVA  
MAGISTRADO PRESIDENTE**